

Señores:

**JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

**E. S. D.**

REF: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE  
APELACION DEL DIA 01/09/2020.

DEMANDANTE. **FINANCIERA DEL PACIFICO SERVICES S.A.**

DEMANDADO. UNITEL S.A. EMPRESA DEL SERVICIO PÚBLICO -  
UNITEL

RAD. 2010-00479

Cordial saludo,

**ADRIANA GIRALDO MOLANO**, abogada conocida por autos, en mi condición de apoderada de la señora ERIKA MARIA GONZALES, del proceso ejecutivo laboral que cursa en el juzgado 1 Laboral Del Circuito de Cali, cuyo demandado es UNITEL S.A. con rad. **2017-00542**.

Por medio de la presente me permito interponer el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la providencia notificada el día 01/09/2020, del proceso de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes inconformidades.

El día 06/08/2020, fui notificada de la providencia que dispuso no reponer el auto que ordeno no tener en cuenta los remanentes solicitados en el proceso de la referencia con destino al proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 1 Laboral Del Circuito de Cali y concedió el recurso de apelación, el cual se le adjunta el comprobante, en el día 01 de Septiembre de 2020, este juzgado está declarando desierto el recurso de apelación ya concedido y teniendo en cuenta que fue debidamente sustentado adjunto constancia del mismo, radicado el día 11 de Marzo de 2020, debidamente sustentado.

Por lo tanto solicito que se revoque la providencia notificada en este día que declaró desierto el recurso de apelación ya concedido y en cumplimiento del debido proceso consagrado en el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia, se envía al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para que se surta el recurso de apelación.

Agradezco la atención brindada a la presente,

Del señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ADRIANA GIRALDO MOLANO', is written over a large, hand-drawn oval. The signature is cursive and somewhat stylized.

**ADRIANA GIRALDO MOLANO**

C.C. No. 66.918.056 de Cali

T.P. No. 94.678 DEL C.S.J.

Cel. 3235757853

[agiraldomfer@hotmail.com](mailto:agiraldomfer@hotmail.com)

Señores  
**JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
E. S. D.

RECIBIDO  
FECHA: 11 MAR 2020  
FOLIOS: -1-  
HORA: 10:29  
FIRMA: E.S.

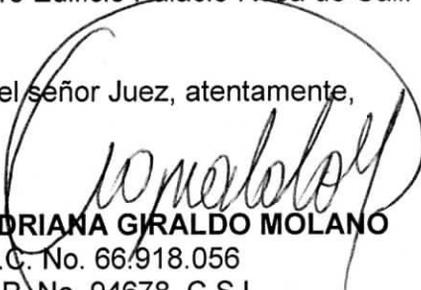
REF. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION  
ATE. UPSS Y REDES S.A.S  
ADO. UNITEL S.A.  
RAD. 2010-00479

**ADRIANA GIRALDO MOLANO**, abogada conocida por autos, en mi condición de apoderada de la señora ERIKA MARIA GONZALES, del proceso ejecutivo laboral cursa en el juzgado 1 laboral del circuito de Cali, cuyo demandado es UNITEL S.A. con rad. 2017-00542.

Por medio de la presente me permito interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la providencia notificada por estado el **05 de Marzo de 2020**, toda vez que este despacho no tuvo en cuenta el debido proceso para la prelación legal del remanente del crédito laboral notificado al juzgado el día 27 de Febrero de 2020, conforme lo dispuesto por el artículo 593 numeral 5 del Código General del Proceso, artículo 36 de la Ley 50 de 1.990 que establece: " Los créditos causados o exigibles de los trabajadores por concepto de salarios, la cesantía y demás prestaciones sociales e indemnizaciones laborales pertenecen a la primera clase que establece el artículo 2.495 del código civil y tienen privilegio excluyente sobre los demás".

Para el presente RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION, invoco igualmente lo previsto por el art. 65 del CPT Y SS NUMERAL 7 a fin que su señoría revoque la providencia e incluya a mi representada en primer orden de prelación de crédito laboral después de la solicitud de embargo que proviene del juzgado 11 laboral del circuito de Cali y **NO** sea excluida ya que el crédito civil no tiene la misma prelación legal según la normatividad citada en este memorial.

Recibo notificaciones en la secretaria del despacho o en la Calle 12 N No. 4N-17 oficina 413 Edificio Palacio Rosa de Cali. Cel 3235757853.

Del señor Juez, atentamente,  
  
**ADRIANA GIRALDO MOLANO**  
C.C. No. 66.918.056  
T.P. No. 94678.C.SJ.  
CEL: 3235757853

DIAS

13

 <http://www.i>  
**Fecha de Notificación:** 2020-08-06**Demandante:**FINANCIAL DEL  
PACIFICO SERVICES SA**Descripción Actuación:** Auto AUTO  
DECIDE RECURSO OBS NO REVOCA Y  
CONCEDE RECURSO DE APELACION**Demandado:**UNITEL SA EMPRESA  
DE SERVICIOS PUBLICOS -UNITEL  
SA ESP- - ORIGEN JUZGADO 13 <http://www.i>**Fecha de Notificación:** 2020-09-01**Demandante:**FINANCIAL DEL  
PACIFICO SERVICES SA**Descripción Actuación:** Auto AUTO  
DECLARA DEISERTO RECURSO OBS DE  
APELACION Y RESUELVE SOLICITUD DE  
REMANENTES**Demandado:**UNITEL SA  
EMPRESA DE SERVICIOS  
PUBLICOS -UNITEL SA ESP- -  
ORIGEN JUZGADO 13 <http://www.i>

Otros procesos

Notas:

Escriba aquí sus notas:

[Volver a estado inicial de la nota](#)[Agregar nota al proceso](#)

Imprimir

[CERRAR VENTANA](#) 